

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**RECTIFICA DECRETO QUE INDICA.-  
DECRETO N° 4112  
Sección 1era. 27 OCT. 2011  
LA CISTERNA,**

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto mediante la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio N° 01015 de fecha 28 de Marzo del 2006, que modifica dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- **El** Decreto Alcaldicio N° 3305 de fecha 26 de Agosto del 2011, mediante el cual autoriza la cantidad de 30 horas al 25% y de 30 horas al 50%, por trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Agosto del 2011, al funcionario municipal don BENJAMIN SILVA LOBOS.

2.- El Decreto alcaldicio N° 3688 de fecha 28 de Septiembre del 2011, solamente rectifica el pago de horas al 25%, quedando pendiente la cantidad de 10 horas al 50%.

2.- **El** Memorando N° 903 de la Dirección de Aseo y Ornato, solicita rectificar la cantidad de horas autorizadas por trabajos extraordinarios del funcionario antes señalado en la Instrucción N° 8 del mes de Agosto del 2011, debiendo ser 40 horas al 50% y no 30 horas al 50%.

2.- **Se** debe rectificar el Decreto Alcaldicio antes indicado, en el sentido de considerar el pago de 40 al 50%, y no de 30 horas, como fueron consideradas en el decreto anteriormente indicado.

**D E C R E T O :**

1°.- **RECTIFICASE**, el Decreto Alcaldicio N° 3305 de fecha 26 de Agosto del 2011, en el sentido de otorgar el **PAGO** de 10 horas al 50%, por trabajos extraordinarios efectivamente realizados durante el mes de Agosto del 2011, las cuales no fueron consideradas en su oportunidad, al funcionario que a continuación se indica,

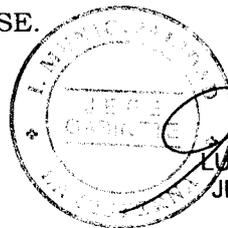
NOMBRES	HORAS AL 50%
BENJAMIN SILVA LOBOS	10

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN  
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.JMC.LYP.Csr.-